

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 101 del 27 de mayo de 2021.</p>	Leve	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>REV2: Se otorga el puntaje, la norma fue emitida en el Diario Oficial La Gaceta N°101 del 27 de mayo de 2021, denominado "Reglamento para la solicitud de permisos de construcción, licencias municipales y canon por usos de espacios públicos municipales para infraestructura de telecomunicaciones" Se otorga el puntaje, pues existe una definición de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente.</p> <p>Artículo 4°-Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:</p> <p>Poste de telecomunicaciones: Soporte único vertical de concreto, acero u otro material con un extremo dispuesto en el suelo ya sea directamente o a través de cimientos, donde se pueda colocar internamente, en lo posible, el cableado y los equipos necesarios para la operación de la red, con un máximo de 24 metros.</p> <p>REV2: Se otorga el puntaje ya que la norma incluye el termino de poste de telecomunicaciones y aunque no es la misma definición, está alineada con la regulación vigente.</p> <p><i>"Poste de telecomunicaciones: Soporte único vertical de concreto, acero u otro material con un extremo dispuesto en el suelo ya sea directamente o a través de cimientos, donde se pueda colocar internamente, en lo posible, el cableado y los equipos necesarios para la operación de la red, con un máximo de 24 metros."</i></p>	Grave	
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje, pues existe normativa clara, para postes en terrenos de dominio público.</p> <p>REV2: Sí, la normativa incluye un procedimiento para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público y en terrenos privados.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, pues existe normativa clara, para postes en terrenos privados.</p> <p>REV2: Sí, la normativa incluye un procedimiento para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público y en terrenos privados.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ALAJUELA

29 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean contruidos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p> <p>REV2: No se otorga el puntaje. La normativa cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el artículo 33 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 33.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</p> <p>REV2: La normativa no hace referencia explícita al Cumplimiento de la Ley N°7600, sin embargo, el artículo 33 indica la aplicación supletoria de las leyes y reglamentos de jerarquía superior como sigue:</p> <p><i>Artículo 33.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>REV2: Se otorga el puntaje, la normativa refiere a una altura máxima de 24m para postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?

Se obtiene el puntaje si:

Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.

Reglamento de Construcciones del INVU

4

0 El artículo 11 establece lo siguiente:

Muy Grave

Artículo 11.-Con el objeto de minimizar el impacto medioambiental y evitar la duplicación de infraestructura, para el caso de las torres de telecomunicaciones, la obra constructiva deberá ser implementada de manera tal que permita colocar equipos y sistemas de antenas multiusuarios. Lo anterior no aplica cuando el solicitante pida a la Municipalidad autorización para la instalación de postes de telecomunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, no se otorga el puntaje

REV2: No se otorga el puntaje dado que el artículo 11 indica lo siguiente:

*Artículo 11.-Con el objeto de minimizar el impacto medioambiental y evitar la duplicación de infraestructura, para el caso de las torres de telecomunicaciones, la obra constructiva deberá ser implementada de manera tal que permita colocar equipos y sistemas de antenas multiusuarios. Lo anterior no aplica cuando el solicitante pida a la Municipalidad autorización para la instalación de postes de telecomunicaciones.*

9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?

Se obtiene el puntaje si:

Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.

O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.

Reglamento de Construcciones del INVU

2

2 Se otorga el puntaje pues el artículo 17 establece lo siguiente:

Grave

Artículo 17.- (...) Como excepción se permitirá con autorización del Concejo Municipal la instalación en estas zonas bajo instalación de infraestructura "mimetizada" y bajo parámetros estrictos, para los casos en que la única viabilidad técnica para dar el servicio sea con la instalación de este tipo de infraestructura y previa revisión técnica del Área Técnica Municipal.

REV2: Se otorga el puntaje, la normativa municipal establece en el artículo 2 como objetivos específico lo siguiente:

*b. Propiciar razonablemente la minimización del impacto visual y ambiental sin perjuicio de la legislación nacional vigente, para lo cual se podrán utilizar técnicas de mimetización, siempre y cuando se respeten las regulaciones establecidas por la Dirección General de Aviación Civil.*

**10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?**

Se obtiene el puntaje si:

No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues el artículo 9 y 15 establecen lo siguiente:

Muy Grave

Artículo 9°-Actividad de Control constructivo tendrá un formulario para la Solicitud Licencia o permiso de construcción de Torre de telecomunicaciones con un mínimo de 30 metros o poste de telecomunicaciones con máximo de 24 metros, el cual será validado técnicamente previo a la autorización del Concejo Municipal, en propiedades municipales.

(...)

iii. Que indique no hay Torre de telecomunicaciones o poste de telecomunicaciones en radio de 250 metros.

Artículo 15.-Para resguardar el espacio urbano ambiental y minimizar el impacto visual, no se autorizarán nuevas torres en un radio de 250 metros de otra torre o antena que haya sido autorizada previamente, salvo las que ya existen antes de la promulgación de este Reglamento. En el caso de los postes de la tecnología 5G menores a 250metros estarán sujetos a los parámetros técnicos y la aprobación del Concejo Municipal. Cuando se reciba más de una solicitud dentro de un mismo radio de cobertura, se le otorgará la licencia de construcción al primer solicitante, siempre que haya cumplido con todos los requisitos.

REV2: No se otorga el puntaje ya que los artículos 9, 10 y 15 limitan nuevas autorizaciones en un radio de 250m. El artículo 15 establece que:

*Artículo 15.-Para resguardar el espacio urbano ambiental y minimizar el impacto visual, no se autorizarán nuevas torres en un radio de 250 metros de otra torre o antena que haya sido autorizada previamente, salvo las que ya existen antes de la promulgación de este Reglamento. En el caso de los postes de la tecnología 5G menores a 250metros estarán sujetos a los parámetros técnicos y la aprobación del Concejo Municipal. Cuando se reciba más de una solicitud dentro de un mismo radio de cobertura, se le otorgará la licencia de construcción al primer solicitante, siempre que haya cumplido con todos los requisitos.*

**11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/  
Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje pues los artículos 4 y 30 establecen lo siguiente:

Artículo 4°-Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:

Canon por utilización de espacio público de administración municipal: Es el monto para cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Nº 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Artículo 30.-Para el cobro del canon por utilización de espacio público de administración municipal se hará de forma anual y se regirá por las reglas para la actualización anual de los cánones de arrendamiento incluidas en el informe DVAT SVA 023 2020, emitido por la Subdirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, del Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, el 23 de octubre de 2020. Se excluye de su Ámbito de Aplicación a los postes de las redes de distribución eléctrica.

REV2: Se otorga el puntaje ya que el artículo 30 señala que:

*"Artículo 30.-Para el cobro del canon por utilización de espacio público de administración municipal se hará de forma anual y se regirá por las reglas para la actualización anual de los cánones de arrendamiento incluidas en el informe DVAT SVA 023 2020, emitido por la Subdirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias, del Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, el 23 de octubre de 2020. Se excluye de su Ámbito de Aplicación a los postes de las redes de distribución eléctrica."*

Muy Grave

(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4            4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el artículo 27 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 27°. Una vez presentada completa la solicitud de licencia ante la Municipalidad con todos los requisitos indicados en este cuerpo reglamentario, la Administración contará con treinta días naturales para resolver la gestión. El interesado podrá impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p> <p>REV2: Se otorga el puntaje, dado que el artículo 27 establece que:</p> <p><i>Artículo 27°. Una vez presentada completa la solicitud de licencia ante la Municipalidad con todos los requisitos indicados en este cuerpo reglamentario, la Administración contará con treinta días naturales para resolver la gestión. El interesado podrá impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4            0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2            2</p>	<p>La normativa no hace referencia explícita a la protección de infraestructura existente, sin embargo, el artículo 33 establece que:</p> <p><i>Artículo 33.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ALAJUELA

29 / 50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.

Muy Grave

REV2: Si bien la normativa municipal hace referencia a la Dirección General de Aviación Civil no se indica expresamente su cumplimiento en las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes. Por ejemplo, temas de altura, distancias, entre otros.

Muy Grave

El artículo 12 establece una altura mínima de la obra constructiva como sigue:

*Artículo 12.-La altura mínima necesaria de la obra constructiva para colocar los equipos es de 10 metros, por lo que no se aceptarán solicitudes con alturas menores, salvo en caso de postes o bien mástiles, platos, paneles o cualquier otro dispositivo similar que se instale sobre una edificación existente. En ambos casos, la altura se medirá desde su base a nivel del suelo.*

TOTALES

50

29

Apellido	Nombre	Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Revisión 1	Información adicional
		<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve		
		<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave		(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
		<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave		(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
		<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave		(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
		<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve		(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## ASERRÍ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ASERRÍ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ATENAS (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>

## ATENAS (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ATENAS (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término “poste de telecomunicaciones”, conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## BARVA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p> <p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## BARVA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."</i></p> <p>Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Muy Grave</p>

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón de Belén fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta 207 del 28 de octubre de 2011 y fue reforma en el Diario Oficial La Gaceta 120 del 24 de mayo de 2020.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 3, inciso i):</p> <p><i>"i) Torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública entre otros. Incluye torres delgadas instaladas con tirantes (arriostradas), torres autosoportadas de cimentación profunda y postes de acero tipo monopolo."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	0	<p>No se otorga el puntaje pues aunque el artículo 8 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes), por otro lado el artículo 6 prohíbe la instalación de torres, postes u otra infraestructura en las siguientes locaciones:</p> <p><i>1) En parques y otros espacios públicos con destino específico definido por Ley, áreas de protección de ríos, manantiales, nacientes, lagos, lagunas, humedales, áreas silvestres protegidas y zonas de protección, establecidas en el Plan Regulador del Cantón de Belén. Además, sobre las áreas de protección consideradas privadas y/o no contempladas en el Plan Regulador vigente pero amparadas a la Ley Forestal y Ley de Biodiversidad.</i></p> <p><i>2) En zonas con valor paisajístico, cultural, arqueológico y de patrimonio arquitectónico.</i></p> <p><i>3) Otras definidas por Aviación Civil.</i></p> <p><i>4) Cualquier otra definida en la normativa nacional.</i></p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 8 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR. Por su parte, el artículo 13 establece que:</p> <p><i>Artículo 13.-Vigencia: Este Reglamento se aplicará en ausencia de normas específicas locales y nacionales. Así mismo, en lo no expresamente regulado por este Reglamento, deberá aplicarse de manera supletoria la Legislación Nacional o Regional existente, entre otros por el Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT. Decreto 36324-S 4 de febrero 2011. El presente cuerpo normativo entrará en vigencia a partir de la publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.</i></p> <p>Sin embargo, su redacción es confusa y crea inseguridad jurídica pues no queda claro cuál debería ser la norma por aplicar.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>REV2: No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600. Por su parte, el artículo 13 establece que:</p> <p><i>Artículo 13.-Vigencia: Este Reglamento se aplicará en ausencia de normas específicas locales y nacionales. Así mismo, en lo no expresamente regulado por este Reglamento, deberá aplicarse de manera supletoria la Legislación Nacional o Regional existente, entre otros por el Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT. Decreto 36324-S 4 de febrero 2011. El presente cuerpo normativo entrará en vigencia a partir de la publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.</i></p> <p>Sin embargo, su redacción es confusa y crea inseguridad jurídica pues no queda claro cuál debería ser la norma por aplicar.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes, únicamente para torres.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 5 inciso C establece lo siguiente:</p> <p><i>C) Mimetización.</i></p> <p><i>Las torres, postes y demás estructuras de soporte a los sistemas de telecomunicaciones, deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea, según establece la Organización de Aviación Civil Internacional O. A. C. I. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que disminuya el impacto visual de acuerdo con un análisis previo indicado por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén en cuanto a materia de protección, gestión y control del paisaje.</i></p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece expresamente las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público. Aunado a lo anterior, el artículo 6 prohíbe La instalación de torres, postes u otra infraestructura en parques y otros espacios públicos con destino específico definido por Ley.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>REV2: No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>REV2: Se otorga el puntaje, el artículo 5 inciso C establece lo siguiente:</p> <p>C) Mimetización.</p> <p><b>Las torres, postes y demás estructuras de soporte a los sistemas de telecomunicaciones, deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea, según establece la Organización de Aviación Civil Internacional O. A. C. I.</b> No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que disminuya el impacto visual de acuerdo con un análisis previo indicado por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén en cuanto a materia de protección, gestión y control del paisaje.</p> <p>Si bien no hace referencia explícita a la SLO, de manera general establece el cumplimiento de lo establecido por la DGAC.</p>	<p>Muy Grave</p>	

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes. Por ejemplo, prohibiciones de ubicación, y temas de Planes Reguladores, como se muestra en el artículo 6:

Muy Grave

*Artículo 6° Prohibiciones de ubicación.*

*La instalación de torres, postes u otra infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones, no es permitida en las siguientes locaciones:*

*1) En parques y otros espacios públicos con destino específico definido por Ley, áreas de protección de ríos, manantiales, nacientes, lagos, lagunas, humedales, áreas silvestres protegidas y zonas de protección, establecidas en el Plan Regulador del Cantón de Belén. Además, sobre las áreas de protección consideradas privadas y/o no contempladas en el Plan Regulador vigente pero amparadas a la Ley Forestal y Ley de Biodiversidad.*

**TOTALES**

**50**

**13**

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categorí a	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 61 de fecha 28 de marzo de 2011 y su posterior reforma se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 131 de fecha 08 de julio de 2021.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término “poste de telecomunicaciones”, conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4, inciso 9):</p> <p>9. Torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros, y que se relacione con las obras reguladas en el presente reglamento.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje pues aunque el artículo 23 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 23 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	0	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.</p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## CARTAGO

17 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes. El artículo 23 inciso 2) trata sobre 3 emplazamientos, sin embargo, se desprende que este requerimiento es para las torres de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>	

**9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?**

Se obtiene el puntaje si:

Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.

O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.

Reglamento de Construcciones del INVU

2

2

Se otorga el puntaje, el artículo 14 y 16 establecen lo siguiente:

Grave

*Artículo 14.-En la Zona de Protección Agrícola se permitirán dichas obras conforme al Decreto N° 25092, pero para las obras a edificar o instalar, se deberá presentar un diseño que sea compatible con el entorno agrícola, y cumplir con las exigencias de Aviación Civil, entre otros órganos competentes.*

*La solicitud respectiva, se acompañará de fotomontajes ilustrativos desde la vía pública, especialmente desde los puntos donde la instalación sería más visible y en todo caso desde la misma calle donde se encuentre el espacio, donde se pretende construir o instalar la obra, tomados a 50 metros a uno y otro lado del espacio dicho. Adicionalmente, desde la ubicación de la obra a realizar se tomarán un mínimo de 8 fotografías, partiendo de una primera de 0 grados y las restantes a 45 grados, en las que se pueda apreciar el entorno del emplazamiento propuesto.*

*Artículo 16.-Ámbito de aplicación: En el Casco Histórico de la ciudad de Cartago, la construcción de las edificaciones a las que se refiere este reglamento, deberá hacerse de forma mimetizada o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano ahí definido y tampoco se lo contamine visualmente.*

*Igualmente, deberán realizarse trabajos de mimetización o camuflaje cuando se aprovechen parques o áreas de juegos infantiles.*

**10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?**

Se obtiene el puntaje si:

No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con otras infraestructuras.

Muy Grave

# CARTAGO

17 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece expresamente las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 28, lo siguiente:</p> <p>Artículo 28.-Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar esa resolución, cuando le sea desfavorable, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## CARTAGO

17 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

El artículo 23, establece lo siguiente:

Muy Grave

Artículo 23.-Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos:  
(...)  
12. autorización de la Dirección General de Aviación Civil.

Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.

Muy Grave

TOTALES

50

17

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónica, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## COTO BRUS (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPS), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## COTO BRUS (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/  
Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo Nº 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 172 del 07 de setiembre de 2011.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, pues existe una definición de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente.</p> <p>Artículo 3º-Definiciones. (...) 4. Estructura soportante: Poste que da soporte terrestre a las antenas de telecomunicación celular, cableado eléctrico y de fibra óptica, luminarias públicas, dispositivos de Internet inalámbrico, cámaras de monitoreo y otros.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje, pues existe normativa clara, para postes en terrenos de dominio público.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa no establece un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	0	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean construidos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## CURRIDABAT

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se contempla el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en el artículo 7, se establece:</p> <p>Artículo 7º- Características de las estructuras.</p> <p>1. El conjunto de poste y antena tendrá una altura máxima de treinta (30) metros de altura.</p> <p>Por lo tanto, el procedimiento no indica la altura máxima del poste que es de 24 metros según la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues la norma cantonal no hace referencia expresa a la mimetización o camuflaje.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues la normativa establece distancias en el artículo 6 de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 6º- Ubicación.</p> <p>(...)</p> <p>2. Las estructuras soportantes y continentes de antenas y radiobases de telecomunicaciones celulares deberán guardar entre sí una distancia mínima de veinticinco (25) metros.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## CURRIDABAT

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el procedimiento no contempla la utilización del procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación, para el cobro por el uso de bienes de dominio público.</p> <p>REV2: No se otorga el puntaje, si bien el reglamento cantonal hace referencia al pago de un canos no se establece expresamente que se debe seguir el el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p> <p>REV: Se otorga el puntaje, pues el artículo 10 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.-Resolución.  <b>1. El Concejo Municipal dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para emitir el acuerdo municipal donde se otorgue la asignación y uso de los espacios públicos municipales solicitados (...)</b></p> <p>Por su parte el artículo 4 establece que es atribución de la municipalidad otorgar por medio de una resolución, los permisos de uso en precario del espacio público municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>El artículo 16 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.-Resolución.</p> <p>1. El Concejo Municipal dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para emitir el acuerdo municipal donde se otorgue la asignación y uso de los espacios públicos municipales solicitados. Sin embargo, cualquier solicitud de información o aclaración al Operador tendrá por interrumpido aquel plazo. En ningún caso, el silencio de la Administración se considerará positivo.</p> <p>Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior no se otorga el puntaje.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se establece medidas para la protección de infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## CURRIDABAT

13 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.

Muy Grave

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes. Por ejemplo, prohibiciones de ubicación, y temas de Planes Reguladores, entre otros.

Muy Grave

TOTALES

50

13

## DESAMPARADOS

17 /50

DICIEMBRE 2023

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 47 de fecha 08 de marzo de 2011.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4, inciso 12):	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje pues artículo 17 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje pues artículo 17 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## DESAMPARADOS

17 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece que:</p> <p><i>Artículo 10.- (...)</i>  <i>a) Altura máxima de torres, postes a construir destinados para este uso específico u otras estructuras: Cuando se trate de torres, postes u otras estructuras que no califiquen como edificios, se deberá mantener una franja de amortiguamiento o retiro alrededor de la misma, guardando una distancia mínima con respecto a cualquier punto del lindero de la parcela, igual a la décima parte de la altura total de la torre o poste, incluyendo sus antenas y demás dispositivos o elementos de la red y/o protección contra descargas eléctricas, considerando las posibles construcciones futuras y existentes dentro del predio. Además, toda estructura de soporte a las redes de telecomunicaciones deberá instalarse preferentemente en edificios existentes, sin embargo en los casos en que se deba construir torres, postes u otro tipo de estructura, la altura de la misma deberá estar justificada con parámetros técnicos dependiendo de los servicios a los que se proyecta dar soporte, cuyas características (las de los servicios que ha de soportar la estructura) deberán describirse como un anexo a los planos aportados al permiso de construcción, todo conforme a lo dispuesto por la Ley General de Telecomunicaciones y su Reglamento. (...)</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## DESAMPARADOS

17 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 10 establece lo siguiente:</p> <p>h) El diseño de la infraestructura deberá garantizar la mimetización de acuerdo a la zona conforme a las sugerencias y recomendaciones de la Municipalidad.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece distancias con otras infraestructuras, en el inciso d) del artículo 10 de la siguiente manera:</p> <p>d) La separación entre estructuras (torre, antena, etc.) deberá respetar como mínimo un radio de 250 metros , medidos entre las líneas de centro de las mismas; la definición de radios se genera según el orden de aprobación de las licencias..</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p> <p>Artículo 12.-Se podrá construir e instalar en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto ello, al pago del canon correspondiente;</p> <p>En el artículo 4 se define el canon de la siguiente manera:</p> <p>3. Canon por utilización de espacio público de administración municipal: De conformidad con el artículo 79, de la Ley 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos", es el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 21, lo siguiente:</p> <p>Artículo 21.-La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales para resolver la solicitud de la licencia, la cual será positiva si el interesado ha cumplido con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. En caso contrario, el interesado podrá impugnar la resolución denegatoria de la licencia, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## DESAMPARADOS

17 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>El artículo 17, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Para la obtención de la licencia de construcción, deberá presentarse los siguientes documentos: (...) j) Autorización de la Dirección General de Aviación Civil del MOPT.</p> <p>Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>TOTALES</b></p>		<p>50</p>	<p>17</p>			

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 233 del 05 de diciembre de 2011, reformado por Diario Oficial La Gaceta N° 154 del 27 de junio de 2020.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, pues existe una definición de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente.</p> <p>Artículo 4º-Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones: (...) Poste de telecomunicaciones: Soporte único vertical de concreto, acero u otro material con un extremo dispuesto en el suelo ya sea directamente o a través de cimientos, donde se pueda colocar internamente, en lo posible, el cableado y los equipos necesarios para la operación de la red.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa establece un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos públicos.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 20 establece que:</p> <p><i>"Artículo 20.-Son obligaciones para los propietarios de las obras constructivas que se edifiquen en predios privados (no así los desarrollos en espacios públicos), las siguientes: (...)"</i></p> <p>Por su parte el artículo 21 establece que:</p> <p><i>"Artículo 21.-Para la obtención de la licencia de construcción a fin de instalar infraestructura de telecomunicaciones en predios privados, el solicitante deberá presentar los siguientes documentos (...)"</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Se otorga el puntaje pues si bien la normativa cantonal no establece explícitamente el cumplimiento del CSCR el artículo 28 indica que:</p> <p><i>Artículo 28.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</i></p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Si se otorga puntaje pues el artículo 8, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8º-La Municipalidad de Escazú permitirá la colocación de las torres, postes o cualquier estructura de telecomunicaciones en inmuebles públicos inscritos o no, así como en áreas públicas destinadas al uso público, tales como: zonas verdes en aceras, parques, instalaciones de uso municipal, áreas de factibilidad comunal, zonas de recreación o esparcimiento y plazoletas, entre otros.(...)</p> <p>La Municipalidad vigilará que la estructura a colocar en el área pública permita la mimetización respecto al entorno, de forma que no se promuevan elementos invasivos en el espacio público que limiten el ancho de las aceras y en consecuencia se infrinja lo dispuesto en la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?

Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

Existen una series de contradicciones en los artículos 11 y 16, con respecto a la altura:

Muy Grave

(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

Se obtiene el puntaje si:

Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).

Artículo 11.-La altura de toda estructura de telecomunicaciones, será la que autorice la Dirección General de Aviación Civil; se incluye la instalación de antenas en estructuras menores a 30 metros, como postes, azoteas y vallas publicitarias. En lo relativo a postes o bien mástiles, platos, paneles o cualquier otro dispositivo similar que se instale sobre una edificación existente, deberá presentarse un diseño estructural con la firma del profesional responsable, a fin de garantizar su estabilidad.

Artículo 16.-No se permitirán obras constructivas de telecomunicaciones en áreas de protección de cuerpos de agua tales como ríos, quebradas, nacientes, entre otros. Tampoco se permitirán elementos en la Zona Protectora de los Cerros de Escazú. Dentro de la Zona de Amortiguamiento Agrícola se podrá colocar elementos de telecomunicación siempre y cuando no se ubiquen dentro de algún área de protección. Se permitirá la construcción de elementos de telecomunicación en los cuadrantes urbanos siempre y cuando se ajusten a lo que dicta el artículo Nº 8 de este Reglamento. La altura máxima de elementos de telecomunicaciones en espacios públicos no podrá ser mayor que los postes del tendido eléctrico, esto con el fin de no afectar esta infraestructura, salvo que con el respectivo respaldo técnico que derive de un informe aportado por un profesional en materia de telecomunicaciones dictamine la necesidad de contar con una estructura de mayor altura, siempre y cuando no supere los 24 metros, con la condición de que se garantice el uso de al menos tres emplazamientos.

El artículo 11 permite postes de 30 metros de altura. El artículo 16 pone la altura máxima en 24 metros, pero además indica que la altura de los elementos de telecomunicaciones no pueden ser mayores al tendido eléctrico, el cual suele ser máximo de 18 metros. Por lo tanto, no se otorga puntaje.

<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el tema del uso compartido está asociado con la altura máxima de 24 metros y existen inconsistencias en los artículo 11 y 16 con respecto a la altura.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Si se otorga puntaje pues el artículo 8, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8º-La Municipalidad de Escazú permitirá la colocación de las torres, postes o cualquier estructura de telecomunicaciones en inmuebles públicos inscritos o no, así como en áreas públicas destinadas al uso público, tales como: zonas verdes en aceras, parques, instalaciones de uso municipal, áreas de factibilidad comunal, zonas de recreación o esparcimiento y plazoletas, entre otros.(...)</p> <p>La Municipalidad vigilará que la estructura a colocar en el área pública permita la mimetización respecto al entorno, de forma que no se promuevan elementos invasivos en el espacio público que limiten el ancho de las aceras y en consecuencia se infrinja lo dispuesto en la Ley Nº 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Grave</p>
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues el artículo 14 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 14.-Para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes inmuebles ubicados en el cantón de Escazú, sean estos de carácter privado o áreas públicas, no se aplicará restricción de distancia alguna.</p>	<p>Muy Grave</p>

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues el artículo 15 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 23.-(...) En caso de desarrollos en áreas públicas se deberá cancelar el tributo por el uso en precario que fije la Administración Municipal y que se encuentre debidamente aprobado y vigente al momento de la aprobación de la licencia o en su defecto se tomará de manera supletoria el monto de arrendamiento fijado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se entiende que primeramente será la Administración Municipal quien fije el monto.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el artículo 27 establece que:</p> <p><i>Artículo 27.-Una vez presentada completa la solicitud de licencia ante la Municipalidad con todos los requisitos indicados en este cuerpo reglamentario, la Administración contará con treinta días naturales para resolver la gestión. El interesado podrá impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues si bien la normativa cantonal no establece explícitamente medidas para proteger la infraestructura existente el artículo 28 indica que:</p> <p><i>Artículo 28.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ESCAZÚ

26 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.

Muy Grave

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes, por ejemplo: como donaciones o beneficios para la comunidad escazuzeña en el área donde se colocará dicha infraestructura, entre ellos paradas de buses, luminarias, Internet gratuito, fotoceldas y baterías, aplicación del plan regulador entre otros.

Muy Grave

**TOTALES**

50

26

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser contruido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## ESPARZA (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## ESPARZA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPS), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

**ESPARZA (INVU)**

**42 /50**

**DICIEMBRE 2023**

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo Nº 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

**TOTALES**

**50**

**42**

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4 4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4 4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4 4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2 2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>

## FLORES (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## FLORES (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."</i></p> <p>Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Muy Grave</p>

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categori a	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°105 de fecha 01 de junio de 2011.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal incluye las siguientes definiciones en el artículo 5, inciso 5 y 10:</p> <p>5. Obra Constructiva: torre y su obra civil relacionada, que sirven para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y equipos utilizados para la transmisión inalámbrica en los servicios de telecomunicaciones, ubicados dentro de un espacio.</p> <p>10. Torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de Cableado, iluminación pública, entre otros, y que se relacione con las obras reguladas en el presente Reglamento.</p> <p>Lo anterior crea inseguridad jurídica pues no queda claro cuales definiciones se aplican.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje pues aunque el artículo 24 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 24 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 17 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Ámbito de aplicación: La construcción de las edificaciones a las que se refiere este Reglamento, deberá hacerse de forma mimetizada o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano ahí definido y tampoco se le contamine visualmente. En el entorno rural, y de acuerdo propiamente a la ubicación referenciada del proyecto, el cumplimiento del requisito exigido en el párrafo segundo del artículo 14, permitirá a la Municipalidad exigir al solicitante mimetizar el trabajo que se propone, para que la obra no afecte la armonía paisajística.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con postes de telecomunicaciones. El inciso 1) del artículo 24 es solo aplicable a las distancias entre torres con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 29, lo siguiente:</p> <p>Artículo 29.-Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la Administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar esa resolución, cuando le sea desfavorable, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	

# GOICOECHEA

17 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>El artículo 24, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 24.-Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario, los siguientes requisitos: (...) 14. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.</p> <p>Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>TOTALES</b></p>		<p>50</p>	<p>17</p>	

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>

## HEREDIA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	4	4	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	Muy Grave	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	4	0	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	Muy Grave	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	4	0	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	Muy Grave	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## HEREDIA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."</i></p> <p>Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Muy Grave</p>

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## HOJANCHA (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## HOJANCHA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## LA CRUZ (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## LA CRUZ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## LA CRUZ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo Nº 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°227 de fecha 06 de diciembre de 2018.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4, inciso 6):	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje pues el artículo 9 establece que:	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	No se otorga el puntaje, si bien el artículo 22 establece los requisitos para tramitar la licencia de construcción estos son aplicables para las infraestructuras de tipo torre.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## LA UNIÓN

15 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 17 establece lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 17.-Cuando sea acordado con la Municipalidad, este tipo de infraestructura de telecomunicaciones podrá ser mimetizada o camuflada para mermar el impacto visual, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Aviación Civil.</i></p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece que el canon será definido mediante contrato, sin hacer referencia a la competencia de la Dirección General de Trubutación, como sigue:</p> <p><i>Artículo 9º-La Municipalidad podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles municipales de uso privado, o áreas de dominio público, sujeto ello al pago del canon correspondiente el cual será definido por medio de contrato. El destino de dicho canon será para mejora las áreas recreativas y públicas de la zona de instalación de la torre.</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, si bien el reglamento establece en el artículo 9, lo siguiente:</p> <p>"Artículo 9º-(...)</p> <p><i>El Concejo Municipal dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para emitir el acuerdo municipal donde se otorgue la asignación y uso de los espacios públicos municipales solicitados. Sin embargo, cualquier solicitud de información o aclaración del Operador tendrá por interrumpido aquel plazo. En ningún caso, el silencio de la Administración se considerará positivo. Queda entendido, que la Municipalidad para esos efectos se tiene como beneficiario, por lo que podría exigir las coberturas correspondientes si fuera del caso por daños provocados en los bienes de dominio público."</i></p> <p>No queda claro que sucede en los casos cuando se desea instalar un poste de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal hace referencia explícita al silencio positivo como sigue:</p> <p>"Artículo 9º- (...)</p> <p><i>El Concejo Municipal dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para emitir el acuerdo municipal donde se otorgue la asignación y uso de los espacios públicos municipales solicitados. Sin embargo, cualquier solicitud de información o aclaración del Operador tendrá por interrumpido aquel plazo. En ningún caso, el silencio de la Administración se considerará positivo. Queda entendido, que la Municipalidad para esos efectos se tiene como beneficiario, por lo que podría exigir las coberturas correspondientes si fuera del caso por daños provocados en los bienes de dominio público."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	

## LA UNIÓN

15 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal únicamente hace referencia al cumplimiento de la DGAC de la siguiente manera:</p> <p><i>"Artículo 23.-El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en el siguiente caso:</i></p> <p><i>1. Que la altura de la torre sea menor a 30 metros, medida es de la base hasta el final de la torre sin incluir el pararrayo, o que sobrepase la altura máxima establecida por la Dirección General de Aviación Civil."</i></p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues en la normativa cantonal no se incluyen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y/o que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>TOTALES</b></p>		<p>50</p> <p>15</p>		

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## LIMÓN (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## LIMÓN (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

**TOTALES**

**50**

**42**

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 172 del 19 de setiembre de 2018.</p>	<p>Leve</p>	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término “poste de telecomunicaciones”, conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues existe una definición de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente.</p> <p>Artículo 4.- Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones: (...) f. Estructura soportante: Cualquier elemento estructural soportante, parte de la Infraestructura, que sirve para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas. Se excluyen de esta definición las vallas publicitarias, se incluyen dentro de esta definición:</p> <p>- Poste: soporte único vertical de madera, concreto, acero u otro material, con un extremo dispuesto en el suelo, ya sea directamente o a través de cimientos, utilizado para las telecomunicaciones inalámbricas.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 21 establece procedimiento para obtener la licencia municipal de construcción para toda infraestructura de telecomunicaciones incluyendo los postes. Además el Artículo 8 refiere a la Ley N°8660 permitiendo la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en los bienes de uso público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>REV2: Se otorga el puntaje ya que el artículo 21 establece procedimiento para obtener la licencia municipal de construcción para toda infraestructura de telecomunicaciones incluyendo los postes.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## MONTES DE OCA

31 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean contruidos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 8 se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8.- (...) En el caso de las aceras la instalación de infraestructura de telecomunicaciones deberá ser siempre dentro de la franja verde tal y como lo define el artículo 8 del Reglamento de Vialidad del Plan Regulador de Montes de Oca. De no existir la franja verde, podrán instalarse adyacentes al borde externo de la acera (sin invadir el cordón de caño ni la calle) respetando el ancho mínimo de acera establecido por el mapa 1.1 del Reglamento de Vialidad del Plan Regulador de Montes de Oca, pero nunca reduciendo el ancho mínimo de acera de 1.2m establecida por la Ley 7600. La diferencia entre el ancho mínimo de acera del Plan Regulador y el definido por la Ley 7600 será considerado perjuicio a la movilidad peatonal, el cual será compensado de acuerdo con la valoración específica de cada caso realizada por la Municipalidad.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>EL artículo</p> <p>Artículo 11.- Alturas. La altura máxima para toda estructura soportante será determinada por la Dirección General de Aviación Civil. Toda antena emisora de telecomunicaciones estará a una altura mínima de 20 metros respecto al suelo, de conformidad con el documento de "Recomendaciones y buenas prácticas para el diseño, construcción y uso compartido de torres de telecomunicaciones" de la SUTEL, independientemente de la estructura soportante donde se encuentre. Esta altura no aplica para antenas receptoras de telecomunicaciones o para el acceso público a internet bajo el control municipal.</p> <p>Por lo tanto, no se otorga el puntaje pues el procedimiento no indica la altura máxima del poste que es de 24 metros según la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## MONTES DE OCA

31 /50

DICIEMBRE 2023

- 8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?**
- Se obtiene el puntaje si:
- Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.
- 9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?**
- Se obtiene el puntaje si:
- Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.
- O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.
- 10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?**
- Se obtiene el puntaje si:
- No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.

Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje pues el artículo 19 inciso f) que trata sobre las obligaciones de los propietarios de las infraestructuras de telecomunicaciones establece que:

Muy Grave

*f. Acatar las normas nacionales constructivas aplicables, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la SUTEL, autoridades nacionales competentes en la materia, así como las emitidas por la Municipalidad. En el caso de la instalación de torres y postes, se recomienda colocar al menos dos sistemas o pisos de antenas, y como máximo tres, esto con el objetivo de fomentar su uso compartido de conformidad con el documento de "Recomendaciones y buenas prácticas para el diseño, construcción y uso compartido de torres de telecomunicaciones" de la SUTEL.*

Reglamento de Construcciones del INVU

2

2

Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de postes de telecomunicaciones

Grave

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, pues la normativa no establece distancias entre otras infraestructuras, lo cual es conforme con la reglamentación nacional vigente.

Muy Grave

## MONTES DE OCA

31 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 8, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8.- La Municipalidad, de conformidad con la Ley Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, permitirá la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en los bienes de uso público, todo conforme a la normativa vigente para las áreas públicas de protección ambiental, denominadas Patrimonio Natural del Estado; así como la evaluación del impacto ambiental de las obras, los proyectos o las actividades que lo requieran. Los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p> <p>REV2: Se otorga el puntaje ya que el artículo 25 establece que:</p> <p>Artículo 25.- <b>Una vez presentada la solicitud de Licencia de Construcción la Administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en el Ordenamiento Jurídico.</b></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues la normativa cantonal no establece explícitamente medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## MONTES DE OCA

31 /50

DICIEMBRE 2023

15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.

Muy Grave

REV2: No se otorga el puntaje pues el artículo 11 establece que: "*La altura máxima para toda estructura soportante será determinada por la Dirección General de Aviación Civil (...)*"

16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes, por ejemplo: aplicación del Plan Regulador, tema de alturas, entre otros.

Muy Grave

TOTALES

50

31

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## MORA (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## MORA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPS), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p> <p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## MORA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	0	<p>Existe una lista de requisitos, publicada en la página web de la municipalidad, que no fue oficializada. <a href="https://moravia.go.cr/tramite-de-estructuras-de-sop-orte-en-telecomunicaciones/">https://moravia.go.cr/tramite-de-estructuras-de-sop-orte-en-telecomunicaciones/</a></p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje, pues no existe una definición de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	0	<p>No se otorga el puntaje, pues no existe normativa clara; inclusive se está regulando postes, pero en los apartados erróneamente se cita la palabra "torres", en vez de "postes" Ej: Requisitos para instalación de torres en áreas públicas.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje pues no existe un procedimiento para tramitar postes en terrenos privados.</p> <p>Adicionalmente, el procedimiento publicado según lo estipulado aplica para espacios públicos.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	0	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean construidos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se contempla el cumplimiento de la Ley N°7600. Aunque en el inciso 14, se indica lo siguiente: <i>"En caso de ejecutarse el proyecto en el derecho de vía, la sección vial no podrá ser inferior a 14 metros, esto a fin de garantizar los espacios mínimos requeridos para una circulación segura."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el procedimiento no indica la altura máxima del poste que es de 24 metros según la reglamentación nacional vigente, en su lugar establece una altura máxima de la antena a 15 metros.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa considera el camuflaje o mimetización de los postes.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa establece distancias entre estructuras de antenas de 250 metros, lo cual no es conforme con la reglamentación nacional vigente, ya que esta no establece distancias.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## MORAVIA

2 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el procedimiento no contempla la utilización del procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación, para el cobro por el uso de bienes de dominio público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se establece medidas para la protección de infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## MORAVIA

2 / 50

DICIEMBRE 2023

16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes, por ejemplo: como responsabilidad social el interesado deberá realizar la instalación y mantenimiento de al menos 2 luminarias en las áreas definidas por la municipalidad, o documento emitido en el que se acredite que la ubicación propuesta por el interesado es la única opción viable para el funcionamiento idóneo de la red de comunicaciones.

Muy Grave

TOTALES

50

2

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 38 del 01 de marzo de 2023.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje pues el artículo 5 indica que:</p> <p><i>"Lo que no se contemple en este reglamento, la municipalidad, para los efectos de la Infraestructura para Soporte de Redes de Telecomunicaciones (ISRT), aplicará lo que se indique en el Reglamento de Construcciones del INVU, en el Código Municipal, Ley de Planificación Urbana y otras normas conexas, como la jurisprudencia y sus reformas vigentes, así como los criterios técnicos, jurídicos y económicos internos."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa no establece un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos públicos.</p> <p>REV2: Se otorga el puntaje ya que el artículo 3 de este reglamento indica su alcance co,o sigue:</p> <p>Artículo 3º-Alcance. Están sometidas al presente Reglamento, todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que requieran o soliciten Licencias Municipales, en condición de Operador, Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en cualquier condición similar, <b>independientemente de las áreas donde se encuentren instaladas, ya sea de dominio público, acceso público o dominio o áreas privados.</b></p> <p>Adicionalmente, el artículo 21 establece los requisitos para obtener el permiso de construcción municipal.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 3 de este reglamento indica su alcance como sigue:</p> <p>Artículo 3º-Alcance. Están sometidas al presente Reglamento, todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que requieran o soliciten Licencias Municipales, en condición de Operador, Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en cualquier condición similar, <b>independientemente de las áreas donde se encuentren instaladas, ya sea de dominio público, acceso público o dominio o áreas privados.</b></p> <p>Adicionalmente, el artículo 21 establece los requisitos para obtener el permiso de construcción municipal.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 17, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Características del poste de Telecomunicaciones:</p> <p>1) El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del Código Sísmica de Costa Rica y sus reformas o la normativa que lo sustituya.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 21, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 21.-Requisitos para obtener el Permiso de Construcción Municipal:</p> <p>5) Planos Constructivos: Los planos deben elaborarse bajo las normas técnicas, de accesibilidad universal (Ley N° 7600) y urbanísticas pertinentes, graficando todas las regulaciones que le afecten y sin hechos por subsanar antes de ingresar a la revisión Municipal, además debe haber aprobado las revisiones institucionales y gestionarse sin excepción por la plataforma APC con todos los requisitos.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 17, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Características del poste de Telecomunicaciones:</p> <p>(...)</p> <p>3) La altura máxima del poste es de 24 metros sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 17, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Características del poste de Telecomunicaciones: (...) 3) La altura máxima del poste es de 24 metros sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de postes de telecomunicaciones</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa no establece distancias entre otras infraestructuras, lo cual es conforme con la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 11, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 11.-Cobro por uso en bienes de uso público. El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593 y sus reformas o normativa que la sustituya.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	Ley N°10216	4	0	No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.	Muy Grave	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 11, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Características del poste de Telecomunicaciones: (...) 2) Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros.</p>	Grave	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	<p>El artículo 17 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 17.-Características del poste de Telecomunicaciones: (...) 4) Si el poste se encuentra en vías, predios colindantes con terrenos de una pista de aterrizaje, aeródromos o aeropuertos, la altura deberá ser autorizada por la Dirección General de Aviación Civil.</p> <p>Se entiende que si está en una zona de aproximación de aeropuerto, debe solicitar el permiso ante la DGAC. Sin embargo el artículo 21 establece:</p> <p>Artículo 21.-Requisitos para obtener el Permiso de Construcción Municipal: (...) 3) Altura máxima y Señalización: Gestionar y aportar ante la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) el documento sobre regulaciones como la altura máxima, seguridad, entre otras.</p> <p>Se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.</p>	Muy Grave	

## OSA

38 /50

DICIEMBRE 2023

16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje pues en la normativa no se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.

Muy Grave

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

TOTALES

50

38

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 176 del 26 de setiembre de 2023.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>El reglamento contiene una definición de poste de telecomunicaciones, como sigue:</p> <p>Artículo 5°-Definiciones. (...) 10. Poste: Estructura vertical que da soporte terrestre a antenas de telecomunicación celular, cableado eléctrico y de fibra óptica, luminarias públicas, dispositivos de internet inalámbrico, cámaras de monitoreo y otros.</p> <p>Al respecto, no se otorga el puntaje, pues la normativa cantonal incluye una definición general de poste no así de "poste de telecomunicaciones" el cual tiene características específicas y se diferencia de otros tipos de postes.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje, pues existe normativa clara, para postes en terrenos de dominio público.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa no establece un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## PALMARES

31 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean construídos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 9, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 9°-Informe técnico municipal. Un funcionario del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en coordinación con el solicitante, podrá realizar una inspección para determinar el mejor punto de ubicación, resguardando el cumplimiento de lo estipulado en los artículos anteriores, en la Ley 7600 y sin afectar los accesos vehiculares de los predios cercanos.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el procedimiento no indica la altura máxima del poste que es de 24 metros según la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 8, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8°-Solicitud inicial. La solicitud será presentada por escrito, dirigida a la persona encargada de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la cual indicaran la siguiente información, además de lo indicado en el artículo 392 del Reglamento de Construcciones del INVU: (...) Cuando se reciba más de una solicitud para una misma ubicación, se aplicará el Principio Primero en Tiempo Primero en Derecho. Sin embargo; el poste a instalar debe tener la capacidad de albergar 2 emplazamientos.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de postes de telecomunicaciones</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa no establece distancias entre otras infraestructuras, lo cual es conforme con la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 12, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 12.-Sobre el canon. La Municipalidad aplicará el Procedimiento para la Fijación del Canon, el cual será fijado por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, conforme lo estipula la Ley N° 10216.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 6, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 6°-Atribuciones y facultades de la Municipalidad.</p> <p>1. Conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de permisos de uso de espacio público, para la instalación y ubicación de postes y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones. El plazo para resolver será de máximo 30 días naturales.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## PALMARES

31 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se establece medidas para la protección de infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues en la normativa no se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.</p>	<p>Muy Grave</p>	

TOTALES

50

31

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 82 del 05 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, pues existe una definición de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente.</p> <p>Artículo 4º-Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones: (...)                      Poste de telecomunicaciones: Soporte único vertical de concreto, acero u otro material con un extremo dispuesto en el suelo ya sea directamente o a través de cimientos, donde se pueda colocar internamente, en lo posible, el cableado y los equipos necesarios para la operación de la red.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa establece un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos públicos.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 20 establece que:</p> <p>"Artículo 20.-Son obligaciones para los propietarios de las obras constructivas que se edifiquen en predios privados (no así los desarrollos en espacios públicos), las siguientes: (...)"</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean construidos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p> <p>REV2: Se otorga el puntaje pues si bien la normativa cantonal no establece explícitamente el cumplimiento del CSCR el artículo 28 indica que:</p> <p>Artículo 28.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Si se otorga puntaje pues el artículo 8, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8º.-Será el Concejo de la Municipalidad de Paraíso quien autorice o no la colocación de las torres, postes o cualquier estructura de telecomunicaciones en inmuebles públicos inscritos o no, así como en áreas públicas destinadas al uso público, tales como: zonas verdes en aceras, parques, instalaciones de uso municipal, áreas de factibilidad comunal, zonas de recreación o esparcimiento y plazoletas, entre otros. (...)</p> <p>La Municipalidad vigilará que la estructura a colocar en el área pública permita la mimetización respecto al entorno, de forma que no se promuevan elementos invasivos en el espacio público que limiten el ancho de las aceras y en consecuencia se infrinja lo dispuesto en la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

**7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?**

Se obtiene el puntaje si:

Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).

Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

Existen una series de contradicciones en los artículos 11 y 16, con respecto a la altura:

Artículo 11.-La altura de toda estructura de telecomunicaciones, será la que autorice la Dirección General de Aviación Civil; se incluye la instalación de antenas en estructuras menores a 30 metros, como postes, azoteas y vallas publicitarias.

Artículo 16.-(...)

La altura máxima de elementos de telecomunicaciones en espacios públicos no podrá ser mayor que los postes del tendido eléctrico, esto con el fin de no afectar esta infraestructura, salvo que con el respectivo respaldo técnico que derive de un informe aportado por un profesional en materia de telecomunicaciones dictamine la necesidad de contar con una estructura de mayor altura, siempre y cuando no supere los 24 metros, con la condición de que se garantice el uso de al menos tres emplazamientos.

El artículo 11 permite postes de 30 metros de altura. El artículo 16 pone la altura máxima en 24 metros, pero además indica que la altura de los elementos de telecomunicaciones no pueden ser mayores al tendido eléctrico, el cual suele ser máximo de 18 metros. Por lo tanto, no se otorga puntaje.

Muy Grave

(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

**8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?**

Se obtiene el puntaje si:

Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.

Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

No se otorga el puntaje pues el tema del uso compartido está asociado con la altura máxima de 24 metros y existen inconsistencias en los artículo 11 y 16 con respecto a la altura.

Muy Grave

<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Si se otorga puntaje pues el artículo 8, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8º-Será el Concejo de la Municipalidad de Paraíso quien autorice o no la colocación de las torres, postes o cualquier estructura de telecomunicaciones en inmuebles públicos inscritos o no, así como en áreas públicas destinadas al uso público, tales como: zonas verdes en aceras, parques, instalaciones de uso municipal, áreas de factibilidad comunal, zonas de recreación o esparcimiento y plazoletas, entre otros. (...)</p> <p>La Municipalidad vigilará que la estructura a colocar en el área pública permita la mimetización respecto al entorno, de forma que no se promuevan elementos invasivos en el espacio público que limiten el ancho de las aceras y en consecuencia se infrinja lo dispuesto en la Ley Nº 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues el artículo 14 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 14.-Para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes inmuebles ubicados en el cantón de Paraíso, sean estos de carácter privado o áreas públicas, no se aplicará restricción de distancia alguna.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues el artículo 15 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 23.-(...) En caso de desarrollos en áreas públicas se deberá cancelar el tributo por el uso en precario que fije la Administración Municipal y que se encuentre debidamente aprobado y vigente al momento de la aprobación de la licencia o en su defecto se tomará de manera supletoria el monto de arrendamiento fijado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se entiende que primeramente será la Administración Municipal quien fije el monto.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## PARAÍSO

26 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el artículo 27 establece que:</p> <p>Artículo 27.-Una vez presentada completa la solicitud de licencia ante la Municipalidad con todos los requisitos indicados en este cuerpo reglamentario, la Administración contará con treinta días naturales para resolver la gestión. El interesado podrá impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>REV2: Se otorga el puntaje pues si bien la normativa cantonal no establece explícitamente medidas para proteger la infraestructura existente el artículo 28 indica que:</p> <p>Artículo 28.-Para cualquier asunto que no se encuentre regulado expresamente en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las leyes y reglamentos de jerarquía normativa superior, en materia de urbanismo, construcción, ambiente y salud pública.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se solicita cumplir con las disposiciones de DGAC, cuando el poste de telecomunicaciones se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes, por ejemplo: como donaciones o beneficios para la comunidad paraiseña en el área donde se colocará dicha infraestructura, entre ellos paradas de buses, luminarias, Internet gratuito, fotoceldas y baterías, aplicación del plan regulador entre otros.</p>	<p>Muy Grave</p>	

TOTALES

50

26

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## PARRITA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## PARRITA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p> <p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## PARRITA (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término “poste de telecomunicaciones”, conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>

## PÉREZ ZELEDÓN (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## PÉREZ ZELEDÓN (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"<b>Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública</b>"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"<b>La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique.</b>"</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, <b>con la capacidad de albergar 2 emplazamientos</b>; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## PURISCAL (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## PURISCAL (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

<p>Criterio</p>	<p>Fundamento</p>	<p>Puntaje Máximo</p>	<p>Puntaje Obtenido</p>	<p>Comentarios</p>	<p>Categoría</p>	<p>Información adicional</p>
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°212 de fecha 04 de noviembre de 2011.</p>	<p>Leve</p>	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4, inciso I):</p> <p>I) Torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirven para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues aunque el artículo 18 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 18 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## QUEPOS

21 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento no establece medidas específicas para la mimetización únicamente dispone en el artículo 2 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 2º-Se establecen como sus objetivos específicos: (...) c) Propiciar la mimetización de las infraestructuras dentro del cantón.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p> <p>Artículo 12.-Se podrán construir en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final sujeto ello al pago del canon correspondiente.</p> <p>En el artículo 4 se define el canon de la siguiente manera:</p> <p>d) Canon por utilización de espacio público de administración municipal: De conformidad con el Artículo 79, de la Ley 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos", es el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales. La Municipalidad podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto ello al pago del canon correspondiente.</p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 23, lo siguiente:</p> <p>Artículo 23.-Una vez presentada completa la solicitud anterior ante la Municipalidad con todos los requisitos, la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final a la gestión de la licencia. El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p> <p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## QUEPOS

21 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

El artículo 18, establece lo siguiente:

Muy Grave

Artículo 18.-Para la obtención de la licencia de construcción, deberá presentarse los siguientes documentos:

(...)

m) Autorización de la Dirección General de Aviación Civil del MOPT.

Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.

Muy Grave

TOTALES

50

21

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4 4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4 4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4 4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2 2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## RÍO CUARTO (INVU)

42 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## RÍO CUARTO (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°18 de fecha 27 de enero de 2014 y su posterior reforma en el Alcance N°231 al Diario Oficial La Gaceta N°204 del 25 de octubre de 2016.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término “poste de telecomunicaciones”, conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4, inciso j):</p> <p>j) Obra Constructiva, torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirven para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros.</p>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	<p>No se otorga el puntaje, pues el artículo 12 no permite obras constructivas de telecomunicaciones en derechos de vía, de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 12.-Ubicación. No se permitirán construcciones e instalación de obras constructivas de telecomunicaciones en áreas de protección de ríos o nacientes, monumentos públicos y derechos de vía.</p>	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 19 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## SAN ISIDRO

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 19 establece lo siguiente:</p> <p>m) Presentar una propuesta de mimetización o camuflaje de la infraestructura a instalar, tomando en cuenta el entorno donde se ha de ubicar, la cual podrá ser aprobada, improbada o sometida a modificaciones por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## SAN ISIDRO

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 25, lo siguiente:</p> <p>Artículo 25.-Una vez presentada completa la solicitud de licencia ante la Municipalidad con todos los requisitos, la Administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final a la gestión de la licencia. El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga puntaje, pues el reglamento no solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil para postes de telecomunicaciones, únicamente establece medidas para las infraestructuras de tipo torre, según el artículo 16, inciso 3.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## SAN ISIDRO

13 /50

DICIEMBRE 2023

16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.

Muy Grave

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

TOTALES

50

13

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°184 del 22 de setiembre de 2010 y su reforma el 05 de julio de 2011.</p> <p>REV2: Se obtiene el puntaje el reglamento municipal fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°184 del 22 de setiembre de 2010 y su reforma el 05 de julio de 2011.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	<p>REV2: No se otorga el puntaje pues la normativa cantonal no contiene una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones".</p>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	<p>REV2: No se otorga el puntaje, ya que el reglamento municipal en el artículo 10 no indica claramente el procedimiento a seguir sino que refiere a requisitos de una obra mayor como sigue:</p> <p><i>"Artículo 10.-Para la obtención de la licencia de construcción, ampliación o remodelación, <b>deberá cumplir con los requerimientos dispuestos para la Licencia de Construcción de Obra Mayor dispuesta en el Plan Regulador; así como con los alineamientos y aprobaciones previas que correspondan a otras instituciones que señale el CUS.</b>"</i></p>	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	<p>REV2: No se otorga el puntaje, ya que el reglamento municipal en el artículo 10 no indica claramente el procedimiento a seguir sino que refiere a requisitos de una obra mayor como sigue:</p> <p><i>"Artículo 10.-Para la obtención de la licencia de construcción, ampliación o remodelación, <b>deberá cumplir con los requerimientos dispuestos para la Licencia de Construcción de Obra Mayor dispuesta en el Plan Regulador; así como con los alineamientos y aprobaciones previas que correspondan a otras instituciones que señale el CUS.</b>"</i></p>	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Se otorga el puntaje pues aunque no se hace referencia explícita del CSCR el inciso k) del artículo 20 establece como unas de las obligaciones de los propietarios de infraestructura lo siguiente:</p> <p><b>k) Acatar las normas nacionales e internacionales constructivas, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la Sutel, autoridades en la materia así como las emitidas por la Municipalidad.</b></p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje pues aunque no se hace referencia explícita del cumplimiento de la Ley N°7600 del artículo 20 establece como unas de las obligaciones de los propietarios de infraestructura lo siguiente:</p> <p><b>k) Acatar las normas nacionales e internacionales constructivas, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la Sutel, autoridades en la materia así como las emitidas por la Municipalidad.</b></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa cantonal no se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues la normativa no establece medidas respecto al camuflaje o mimetización.</p>	<p>Grave</p>	

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa no establece distancias entre otras infraestructuras, lo cual es conforme con la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, en la normativa cantonal se define el canon por utilización de espacio público de administración municipal y se cita en el artículo 12, sin embargo, no se desprende de la revisión que siga el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues el artículo 17 indica que:</p> <p><i>"Artículo 17.-Una vez presentada completa la solicitud anterior ante la Municipalidad con todos los requisitos, la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final a la gestión de la licencia. El interesado contará con la posibilidad de impugnar esta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa cantonal no indica un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje pues aunque no se hace referencia explícita sobre las medidas para proteger la infraestructura existente, el artículo 20 establece como unas de las obligaciones de los propietarios de infraestructura lo siguiente:</p> <p><i>k) Acatar las normas nacionales e internacionales constructivas, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la Sutel, autoridades en la materia así como las emitidas por la Municipalidad.</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	0	<p>No se otorga el puntaje, ya que la normativa con respecto a las normas de Aviación Civil establece lo siguiente:</p> <p><i>d) Cumplir con la señalización de torres, postes y estructuras de telecomunicaciones conforme a la normativa de Aviación Civil.</i></p>	Muy Grave	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje ya que la normativa cantonal no incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad</p>	Muy Grave	
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>	<b>22</b>			

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## SAN PABLO (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## SAN PABLO (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 204 del 22 de octubre de 2021.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>El reglamento contiene una definición de poste de telecomunicaciones, como sigue:</p> <p>Artículo 5°-Definiciones. (...) 10. Poste: Estructura vertical que da soporte terrestre a antenas de telecomunicación celular, cableado eléctrico y de fibra óptica, luminarias públicas, dispositivos de internet inalámbrico, cámaras de monitoreo y otros.</p> <p>Al respecto, no se otorga el puntaje, pues la normativa cantonal incluye una definición general de poste no así de "poste de telecomunicaciones" el cual tiene características específicas y se diferencia de otros tipos de postes.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje, pues existe normativa clara, para postes en terrenos de dominio público.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## SANTA ANA

44 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El procedimiento publicado según lo estipulado aplica principalmete para espacios públicos. Sin embargo en el artículo 15, se indica lo siguiente:</p> <p>Artículo 15.-Derogatoria. Se deroga el Reglamento General para Obtener Licencias Municipales en Telecomunicaciones, publicado en LG N° 197 13-OCT-11 y reformado en LG N° 149 03-AGO-12. En su lugar se aplicará el capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>Cabe mencionar que el Reglamento de Construcciones del INVU, si considera la instalación de postes en terrenos privados, por lo tanto se le otorga el puntaje.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Se otorga el puntaje al considerar que al aplicar el capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se cumple este criterio, establecido en el artículo 397, de la siguiente manera:</p> <p>ARTÍCULO 397. Características del poste de telecomunicaciones El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 9, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 9°-Informe técnico municipal. Un funcionario del Proceso de Geomática, en coordinación con el solicitante, podrá realizar una inspección para determinar el mejor punto de ubicación, resguardando el cumplimiento de lo estipulado en los artículos anteriores, en la Ley 7600 y sin afectar los accesos vehiculares de los predios cercanos.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje al considerar que al aplicar el capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se cumple este criterio, establecido en el artículo 397, de la siguiente manera:</p> <p>ARTÍCULO 397. Características del poste de telecomunicaciones (...) La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 8, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 8°-Solicitud inicial. La solicitud será presentada por escrito, dirigida a la persona encargada del Proceso de Gestión de Ordenamiento Territorial, en la cual indicaran la siguiente información, además de lo indicado en el artículo 392 del Reglamento de Construcciones del INVU: (...) Cuando se reciba más de una solicitud para una misma ubicación, se aplicará el Principio Primero en Tiempo Primero en Derecho. Sin embargo; el poste a instalar debe tener la capacidad de albergar 2 emplazamientos.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el reglamento no solicita la mimetización o camuflaje de postes de telecomunicaciones</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa no establece distancias entre otras infraestructuras, lo cual es conforme con la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 12, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 12.-Sobre el canon. La Municipalidad aplicará el Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones y del Canon por el uso de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, establecido mediante resolución DGT-R-45-2020 por la Dirección General de Tributación. O la que llegare a reformarla o sustituirla.</p>	Muy Grave	(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	4	4	<p>Se otorga puntaje, pues en el artículo 6, se establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 6°-Atribuciones y facultades de la Municipalidad.</p> <p>1. Conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de permisos de uso de espacio público, para la instalación y ubicación de postes y estructuras afines para el soporte de redes de telecomunicaciones. El plazo para resolver será de máximo 30 días naturales.</p>	Muy Grave	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	Ley N°10216	4	0	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	Muy Grave	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	<p>Se otorga el puntaje al considerar que al aplicar el capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se cumple este criterio, establecido en el artículo 397, de la siguiente manera:</p> <p>ARTÍCULO 397. Características del poste de telecomunicaciones (...)</p> <p>Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros.</p>	Grave	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje al considerar que al aplicar el capítulo XXII del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se cumple este criterio, establecido en el artículo 397, de la siguiente manera:

Muy Grave

ARTÍCULO 397. Características del poste de telecomunicaciones (...)

La **altura máxima del poste** es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, **cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique.**

REV2: Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje pues en la normativa no se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.

Muy Grave

TOTALES

50

44

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°212 de fecha 04 de noviembre de 2011.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 3, inciso 6):	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	No se otorga el puntaje pues aunque el artículo 4, inciso 3) establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones en espacios públicos, por otro lado el artículo 12 prohíbe la instalación de torres, postes u otra infraestructura en las siguientes locaciones:	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 4 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.	Muy Grave	(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.	Muy Grave	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	4	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.	Muy Grave	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, el reglamento no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes. Únicamente el inciso f) del artículo 10 indica que: <i>"las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que disminuya el impacto visual de sus estructuras en relación al entorno."</i>	Grave	

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece distancias con postes de telecomunicaciones, según lo dispuesto en lo siguiente:</p> <p>Artículo 13.-Licencias municipales. La Municipalidad no otorgará permisos de construcción en los siguientes casos: (...) 2 Cuando exista una licencia de funcionamiento municipal (patente) previamente otorgada a una estructura de soporte de redes públicas de telecomunicaciones se deberá respetar una distancia entre ellas no menor de 80 metros.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece expresamente las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público. Aunado a lo anterior, el artículo 12 prohíbe La instalación de torres, postes u otra infraestructura en parques y otros espacios públicos con destino específico definido por Ley.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## SANTA BÁRBARA

5 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>El artículo 4, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 4º-Requisitos para presentación de solicitudes de Permisos de Construcción. Se requerirá para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones lo siguiente:</p> <p>1. Requisitos generales: d) Visto Bueno de la Dirección General de Aviación Civil donde se autorice la estructura a colocar en cada caso y no en forma general.</p> <p>Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>TOTALES</b></p>		<p>50</p>	<p>5</p>			

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°196 de fecha 12 de octubre de 2011.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	0	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal incluye las siguientes definiciones en el artículo 4, inciso 5 y 9:</p> <p>5. Obra Constructiva: torre y su obra civil relacionada, que sirven para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y equipos utilizados para la transmisión inalámbrica en los servicios de telecomunicaciones, ubicados dentro de un predio.</p> <p>9. Torre o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros, y que se relacione con las obras reguladas en el presente Reglamento.</p> <p>Lo anterior crea inseguridad jurídica pues no queda claro cuales definiciones se aplican.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje pues aunque el artículo 15 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 15 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## SANTA CRUZ

21 / 50

DICIEMBRE 2023

<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues la normativa no aborda aspectos relacionados con la mimetización o camuflaje de postes únicamente medidas aplicables para la mimetización de torres.</p>	<p>Grave</p>	

## SANTA CRUZ

21 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con postes de telecomunicaciones. Las distancias establecidas en el reglamento aplican únicamente para el caso de las torres de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p> <p>Artículo 7º-La Municipalidad podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto ello al pago del canon correspondiente. Con el propósito de contribuir con el plan de desarrollo regional y local de telecomunicaciones, la municipalidad elaborará un mapa oficial de los inmuebles públicos que podrán destinarse al desarrollo de las Obras Constructivas.</p> <p>En el artículo 4 se define el canon de la siguiente manera:</p> <p>3. Canon por utilización de espacio público municipal: Es el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Nº 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos".</p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 20, lo siguiente:</p> <p>Artículo 20.-Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción, la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley Nº10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>

## SANTA CRUZ

21 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>El artículo 15, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 15.-Para la obtención de la licencia de construcción, deberá presentarse los siguientes documentos: (...) 18- Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.</p> <p>Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>TOTALES</b></p>		<p>50</p>	<p>21</p>			

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°3 de fecha 04 de enero de 2017.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4:  Obra constructiva para telecomunicaciones: toda infraestructura civil soportante para telecomunicaciones, fijada permanentemente al suelo.	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje pues aunque el artículo 16 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 16 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## SANTO DOMINGO

21 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes. Se desprende que el inciso b) del artículo 16 refiere a las infraestructuras de tipo torre.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes.</p>	<p>Grave</p>	
<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece distancias con postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## SANTO DOMINGO

21 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p> <p>Artículo 8°-La Municipalidad de Santo Domingo de Heredia podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto ello al pago del canon correspondiente.</p> <p>En el artículo 4 se define el canon de la siguiente manera:</p> <p>Canon por utilización de espacio público municipal: Es el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales, de conformidad con el artículo 79, de la Ley Nº 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos"</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 21, lo siguiente:</p> <p>Artículo 21°-Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

**SANTO DOMINGO**

**21 /50**

**DICIEMBRE 2023**

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

0

El artículo 16, establece lo siguiente:

Muy Grave

Artículo 16°- Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

(...)

I. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.

Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.

Muy Grave

**TOTALES**

**50**

**21**

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.</p>	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:</p> <p><i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i></p>	Grave	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	4	4	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Muy Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	2	2	<p>Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.</p>	Grave	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	1	1	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i></p>	Leve	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## SARAPIQUÍ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## SARAPIQUÍ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."</i></p> <p>Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Muy Grave</p>

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## SIQUIRRES (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p> <p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>

## SIQUIRRES (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p> <p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## SIQUIRRES (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 105 del 07 de junio de 2022.</p>	<p>Leve</p>	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término “poste de telecomunicaciones”, conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues no existe una definición específica de poste de telecomunicaciones, conforme con la regulación vigente. La normativa cantonal realiza una definición general que contempla torre, o poste y/o estructuras, en el artículo 3 de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 3º-Para los efectos de la aplicación del presente reglamento, se deberán atender las definiciones que se proporcionan a continuación:</p> <p>i) Torre, o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública entre otros. Incluye torres delgadas instaladas con tirantes (arriostradas), torres autosoportadas de cimentación profunda y postes de acero tipo monopolo.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, pues la normativa no permite postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público, según lo establecido en el artículo 6:</p> <p>Artículo 6º-La instalación de torres, postes u otra infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones, no es permitida en las siguientes locaciones:</p> <p>1. En parques y otros espacios públicos con destino específico definido por Ley, áreas de protección de ríos, manantiales, nacientes, lagos, lagunas, humedales, áreas silvestres protegidas y zonas de protección, establecidas en el Plan Regulador del Cantón de Talamanca. Además, sobre las áreas de protección consideradas privadas y/o no contempladas en el Plan Regulador vigente pero amparadas a la Ley Forestal y Ley de Biodiversidad.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## TALAMANCA

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje pues el artículo 8 establece los requisitos para tramitar permisos para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se garantiza que los postes sean construidos de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica.</p> <p>REV2: No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR. Por su parte, el artículo 12 establece que:</p> <p><i>"Artículo 12.-Este Reglamento se aplicará en ausencia de normas específicas locales y nacionales. Así mismo, en lo no expresamente regulado por este Reglamento, deberá aplicarse de manera supletoria la Legislación Nacional o Regional existente, entre otros por el Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT. Decreto 36324-S 4 de febrero 2011."</i></p> <p>Sin embargo, su redacción es confusa y crea inseguridad jurídica pues no queda claro cuál debería ser la norma por aplicar.</p>	<p>Leve</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues no se contempla el cumplimiento de la Ley N°7600.</p> <p>REV2: No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente el cumplimiento de la Ley 7600. Por su parte, el artículo 12 establece que:</p> <p><i>"Artículo 12.-Este Reglamento se aplicará en ausencia de normas específicas locales y nacionales. Así mismo, en lo no expresamente regulado por este Reglamento, deberá aplicarse de manera supletoria la Legislación Nacional o Regional existente, entre otros por el Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT. Decreto 36324-S 4 de febrero 2011."</i></p> <p>Sin embargo, su redacción es confusa y crea inseguridad jurídica pues no queda claro cuál debería ser la norma por aplicar.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## TALAMANCA

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el procedimiento no indica la altura máxima del poste que es de 24 metros según la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa considera el camuflaje o mimetización de los postes. Según se establece en el artículo 5, donde se indica lo siguiente:</p> <p>Artículo 5º-Con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 36849-MINAET y según criterio aprobado en la reunión del 18 de agosto del 2016 entre la DGAC, SUTEL y la Comisión de Coordinación para la Instalación o ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones oficio n°MICITT-DVT-OF-781-2019.</p> <p>C. Mimetización. Las torres, postes y demás estructuras de soporte a los sistemas de telecomunicaciones, deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea, según establece la Organización de Aviación Civil Internacional O. A. C. I. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que disminuya el impacto visual de acuerdo con un análisis previo indicado por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Talamanca en cuanto a materia de protección, gestión y control del paisaje.</p>	<p>Grave</p>	

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, pues la normativa no establece distancias entre otras infraestructuras, lo cual es conforme con la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues el procedimiento no contempla la utilización del procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación, para el cobro por el uso de bienes de dominio público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un plazo para la emisión del permiso.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se define un procedimiento para la aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa no se establece medidas para la protección de infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

**TALAMANCA**

**13 /50**

**DICIEMBRE 2023**

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/  
Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje, el artículo 5 inciso C establece lo siguiente:

C) Mimetización.

Las torres, postes y demás estructuras de soporte a los sistemas de telecomunicaciones, deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea, según establece la Organización de Aviación Civil Internacional O. A. C. I. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que disminuya el impacto visual de acuerdo con un análisis previo indicado por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén en cuanto a materia de protección, gestión y control del paisaje.

Si bien no hace referencia explícita a la SLO, de manera general establece el cumplimiento de lo establecido por la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

0

No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes. Por ejemplo, prohibiciones de ubicación, y temas de Planes Reguladores, como se muestra en el artículo 6:

Artículo 6º-La instalación de torres, postes u otra infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones, no es permitida en las siguientes locaciones:

1. **En parques y otros espacios públicos** con destino específico definido por Ley, áreas de protección de ríos, manantiales, nacientes, lagos, lagunas, humedales, áreas silvestres protegidas y zonas de protección, establecidas en el **Plan Regulador del Cantón de Talamanca**. Además, sobre las áreas de protección consideradas privadas y/o no contempladas en el Plan Regulador vigente pero amparadas a la Ley Forestal y Ley de Biodiversidad.

Muy Grave

**TOTALES**

**50**

**13**

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean contruidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## TARRAZÚ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## TARRAZÚ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p> <p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## TARRAZÚ (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."</i></p> <p>Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.</p>	<p>Muy Grave</p>
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Muy Grave</p>

TOTALES

50

42

criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU fue publicado en su última versión en el Alcance 102, del Diario Oficial La Gaceta N°94 del 23 de mayo de 2022.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, la siguiente es la definición incluida:  <i>"Elemento largo troncocónico, sujeto por el terreno, colocado verticalmente para servir de soporte a las antenas u otros elementos de telecomunicaciones, que puede estar ubicado en terrenos dominio público."</i>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje el artículo 392 establece los requisitos para la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones tanto en bienes de dominio público y privado e incluyendo los postes de telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	1	Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:  <i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya."</i>	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 385 establece que:</p> <p><i>"Toda infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se puede ubicar en cualquier parte del territorio nacional y debe cumplir con establecido en este Reglamento para la Accesibilidad, si se encuentran en la vía pública"</i></p> <p>Además el artículo 392 establece como requisito:</p> <p><i>Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 26831-MP</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"La altura máxima del poste es de 24,00 m sin incluir el pararrayo, con la capacidad de albergar 2 emplazamientos; esta puede ser menor, cuando se encuentre en una zona de aproximación de un aeropuerto, y DGAC así lo indique."</i></p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>El Reglamento de construcciones del INVU no establece disposiciones con respecto a la mimetización o camuflaje de postes, únicamente establece esta condición para las torres (artículo 394).</p>	<p>Grave</p>	

## TIBÁS (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CPS), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>El Reglamento de Construcciones del INVU no establece distancias con otras infraestructuras.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje el artículo 390 establece que:</p> <p><i>"El cobro por el arrendamiento en bienes de uso público debe ser fijado por la Dirección General de Tributación, de acuerdo con lo indicado en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas o normativa que la sustituya."</i></p> <p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones, sino que se aplica el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p> <p>Muy Grave</p>	
<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 397 establece que:</p> <p><i>"El poste de telecomunicaciones debe ser construido siguiendo las consideraciones del CSCR y sus reformas o la normativa que lo sustituya. Su instalación no debe afectar la infraestructura ya instalada en el sitio, como la de tuberías de agua potable, redes de electricidad, fibra óptica, entre otros."</i></p> <p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>

## TIBÁS (INVU)

42 /50

DICIEMBRE 2023

**15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU

4

4

Se otorga el puntaje ya que el artículo 386 establece que:

*"Toda infraestructura de telecomunicaciones debe acatar los parámetros técnicos, definidas por la DGAC y la SUTEL, en congruencia con lo establecido en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAE, y las Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, y sus reformas o normativa que lo sustituya..."*

Si bien el Reglamento de Construcciones no refiere específicamente a las SLO, se entiende que la regla general es el cumplimiento de las disposiciones que emita la DGAC.

Muy Grave

**16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?**

Se obtiene el puntaje si:

En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.

4

4

Se otorga el puntaje, el Reglamento de Construcciones del INVU establece criterios apegados a los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.

Muy Grave

TOTALES

50

42

Criterio	Fundamento	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Revisión 1	Comentarios	Categoría	Información adicional
<p><b>1 ¿La normativa ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su versión definitiva?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con un Reglamento vigente que regule la infraestructura de telecomunicaciones de postes, publicado en el diario oficial La Gaceta.</p> <p>O bien, si aplica el Reglamento de Construcciones del INVU.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.	1	1	Se otorga el puntaje, pues la normativa se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 72 de fecha 14 de abril de 2014.	Leve	
<p><b>2 ¿La normativa proporciona una definición específica para el término "poste de telecomunicaciones", conforme con la regulación vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta con una definición específica de "poste de telecomunicaciones", conforme a la regulación nacional vigente.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	2	0	<p>No se otorga el puntaje el reglamento cantonal únicamente incluye la siguiente definición en el artículo 4, inciso 10:</p> <p>10. Torre o poste y/o estructura: Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros, y que se relacione con las obras reguladas en el presente reglamento.</p>	Grave	(Ver artículo 3, inciso 139, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>3 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	4	4	Se otorga el puntaje pues el artículo 21 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones (incluyendo postes).	Muy Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>4 ¿Existe en la normativa un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se cuenta en el reglamento un procedimiento claro y detallado para tramitar postes de telecomunicaciones en terrenos privados.</p>	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU	2	2	Se otorga el puntaje, el reglamento cantonal en el artículo 21 establece los requisitos para tramitar un permiso para la construcción de infraestructura para telecomunicaciones.	Grave	(Ver artículo 392, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)
<p><b>5 ¿La normativa garantiza que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del Código Sísmico de Costa Rica y sus reformas?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece en el reglamento que los postes de telecomunicaciones sean construidos de acuerdo con las consideraciones del CSCR y sus reformas.</p>	Reglamento de Construcciones del INVU	1	0	No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no indica expresamente consideraciones sobre el CSCR.	Leve	(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)

## VÁZQUEZ DE CORONADO

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>6 ¿La normativa contempla el cumplimiento de la Ley 7600?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece el cumplimiento de la Ley N°7600.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no contempla el cumplimiento de la Ley 7600.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 385, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>7 ¿En la normativa cantonal se especifica una altura máxima permitida para los postes de telecomunicaciones acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se establece una altura máxima para postes de telecomunicaciones, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente (24 metros).</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no especifica una altura máxima permitida para los postes.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>8 ¿En la normativa cantonal se detalla la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se detalla en el reglamento la capacidad de albergar múltiples emplazamientos en cada poste, con la finalidad de promover el uso compartido, acorde con lo establecido en la reglamentación nacional vigente.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no establece medidas de compartición de infraestructura para postes. Se desprende que el inciso 2 del artículo 21 refiere a las infraestructuras tipo torres.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>9 ¿La normativa permite el camuflaje o mimetización de los postes?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>Se permite el camuflaje o mimetización de los postes de telecomunicaciones.</p> <p>O bien, en caso de que no se solicite, se otorga el puntaje.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>Se otorga el puntaje, el artículo 14 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 14.-Ámbito de aplicación: En el Casco de la ciudad de Coronado, la construcción de las edificaciones a las que se refiere este reglamento, deberá hacerse de forma mimetizada o camuflada, de tal suerte que no se afecte el paisaje urbano o rural allí definido y tampoco se lo contamine visualmente.</p> <p>Igualmente, deberán realizarse trabajos de mimetización o camuflaje cuando se aprovechen parques o áreas de juegos infantiles. .</p>	<p>Grave</p>	

## VÁZQUEZ DE CORONADO

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>10 ¿La normativa cantonal es conforme con la reglamentación nacional vigente, respecto a la distancia con otras infraestructuras?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>No se establecen en el reglamento, distancias mínimas o máximas entre postes de telecomunicaciones, o del poste con otro tipo de infraestructura, como los Centro de Prestación de Servicios Públicos (CSPS), excepto a las distancias establecidas mediante la legislación nacional.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal establece distancias con otras infraestructuras. El artículo 13 establece lo siguiente:</p> <p>La Municipalidad no otorgará permisos de construcción cuando exista o se haya otorgado un permiso constructivo para una torre, poste o estructura de telecomunicaciones multi-operador que se encuentre a una distancia menor de doscientos cincuenta (250) metros de otra. Este criterio no aplicará para torres o postes de telecomunicaciones que estén construidas o aprobadas antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>11 ¿En la normativa el cobro por el uso de bienes de dominio público se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación (DGT-R-45-2020)?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece que el cobro por el uso de bienes de dominio se calcula utilizando el procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece expresamente las condiciones del cobro por el uso de bienes de dominio público.</p>	<p>Muy Grave</p>	<p>(Ver artículo 390, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>12 ¿En la normativa se define un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Se otorga el puntaje, el reglamento establece en el artículo 26, lo siguiente:</p> <p>Artículo 26.-Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar esa resolución, cuando le sea desfavorable, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>13 ¿En los casos que no se cumple el plazo indicado existe un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece un procedimiento específico para la aplicación del silencio positivo, cuando no se cumple con el plazo específico para la emisión de permisos para la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Ley N°10216</p>	<p>4</p>	<p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, el reglamento cantonal no hace referencia explícita a los procedimientos de aplicación del silencio positivo.</p>	<p>Muy Grave</p>	

## VÁZQUEZ DE CORONADO

13 /50

DICIEMBRE 2023

<p><b>14 ¿La normativa establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se establece medidas para proteger la infraestructura existente, como tuberías de agua potable, redes de electricidad y fibra óptica, de posibles daños durante la instalación de postes de telecomunicaciones.</p>	<p>Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje, la normativa cantonal no establece medidas para proteger la infraestructura existente.</p>	<p>Grave</p>	<p>(Ver artículo 397, Reglamento de Construcciones. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo)</p>
<p><b>15 ¿En la normativa se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento se solicita cumplir con las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil, únicamente cuando la infraestructura se encuentre dentro de las SLO.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023/ Reglamento de Construcciones del INVU</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>El artículo 21, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 21.-Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario conforme al Anexo 3 de este Reglamento los siguientes requisitos: (...)</p> <p>12. autorización de la Dirección General de Aviación Civil.</p> <p>Por lo tanto, se desprende del artículo que siempre se debe solicitar la autorización de DGAC, independientemente de si es una SLO o no. Por lo tanto no se le otorga puntaje.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>16 ¿La normativa cantonal incluye criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no sean contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad?</b></p> <p>Se obtiene el puntaje si:</p> <p>En el reglamento no se establecen criterios adicionales que difieren de las regulaciones nacionales vigentes y que no son contestes con los principios de ciencia, técnica, razonabilidad y proporcionalidad.</p>	<p>Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Criterio aprobado en la Reunión del 21 de noviembre de 2023.</p>	<p>4</p> <p>0</p>	<p>No se otorga el puntaje pues en la normativa se contemplan criterios diferentes a las regulaciones nacionales vigentes.</p>	<p>Muy Grave</p>	
<p><b>TOTALES</b></p>		<p>50</p>	<p>13</p>		